

INFORME DE COMISARIO

Quito, Abril del 2006

A los accionistas y Directores de:
COMPANIA AGRICOLA RIOPARAMO S.A.
Quito, Ecuador

1.- He revisado el Balance General y Estos de Pérdidas y Ganancias de AGRICOLA RIOPARAMO S.A., cortados al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes Estado de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como partes de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de Agrícola Rioparamo S.A. y sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren un incumplimiento por parte de AGRICOLA RIOPARAMO S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2. por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

4.- No hubieron limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.



6.- Este informe de de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes, por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos que no estén autorizados por la Administración.

Atentamente,



Roberto Guallichico L.
Comisario
AGRICOLA RIOPARAMO S.A.